DECRETO: 11 Decreto autorizacion CS_Araixa Varela Bermúdez	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS  Código para validación: 2X0QW-QWARY-509GP	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 16/07/2024 13:23	FIRMADO 16/07/2024 13:23



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

## ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR

C/ Felipe Checa, 23 06071 BADAJOZ

**DECRETO**.- En Badajoz a fecha de la firma electrónica.

Vista la solicitud formulada por Dª. Araixa M. Varela Bermúdez, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, titular del puesto de Secretaria-Intervención del Área de Cooperación Municipal de la Diputación de Badajoz, para participar en la convocatoria de provisión mediante nombramiento en comisión de servicios del puesto no reservado de Jefe/a de Servicio Régimen Jurídico, reservados a funcionarios/as de carrera de la Administración Estatal, Autonómico o Local.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Directora del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, en el que se propone el nombramiento de doña Araixa M. Varela Bermúdez en comisión de servicios para desempeñar el puesto de Jefa de Servicio de Régimen Jurídico.

Considerando lo previsto en el artículo 51, en sus apartados 2 y 4, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.**- Solicitar a la Dirección General de Administración Local autorización para la provisión del puesto de **Jefa de Servicio Régimen Jurídico** (numero 04982) de esta Corporación Provincial, puesto no reservado, en comisión de servicio por la funcionaria **doña Araixa M. Varela Bermúdez**, por un tiempo máximo de un año, prorrogable por otro igual (art. 51.1 R.D. 128/2018), y en todo caso, hasta su provisión definitiva por el sistema de libre designación.

**SEGUNDO.**- Remitir copia de la documentación obrante en el expediente administrativo a la Comunidad Autónoma para la emisión, en su caso, de la pertinente autorización.

Lo mandó por delegación el Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior.

## El Presidente,

El Vicepresidente 3º y Diputado Delegado del Área de RRHH y Régimen Interior P.D. Decreto 10/04/2024 (BOP 11/04/2024)

(firma electrónica)

Fdo.: Ramón Díaz Farias

Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior